



**D. A. EXENTO N° 13.009.-**

SAN BERNARDO, 11 de Noviembre de 2010. -

**VISTOS:**

- La solicitud de **Montenegro y Cía.**;  
- El Memorandum N° 1.345, de fecha 08 de  
Noviembre de 2010, de la Sección Patentes;  
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas  
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de  
2001; y  
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:  
“**Cristalería y Menaje**” a nombre de **Montenegro y Cía.**, R.U.T. N° 76.205.200-8  
2° - La patente que se otorga por el presente decreto,  
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.  
3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado  
en Covadonga N° 398-B, de esta comuna.  
4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el  
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-